Admitida a trámite la denuncia colectiva ante la Fiscalía General del Estado, por delitos de género sobre las madres de los llamados "bebés robados".

- ✓ **La Fiscalía acepta ahondar en la investigación de los hechos denunciados el pasado noviembre, sobre los delitos de violencia de género hacia las madres, víctimas de desapariciones forzadas infantiles.**
- ✓ **La plataforma considera muy positivo este primer paso para la defensa y el amparo de las víctimas.**

Madrid. 05 de enero de 2021. Mes y medio más tarde de su presentación, la Fiscalía General del Estado ha aceptado a trámite la denuncia interpuesta el 19 de noviembre de 2020, por parte de las asociaciones **Por la Lucha de Madres de Bebés Robados en** Andalucía, Alumbra; **S.O.S Bebés Robados/S.O.S Haur Lapurtuak**, Euskadi; **Asociación Sin Identidad Biológica**, Euskadi; **S.O.S Bebés Robados**, Catalunya; **Save Our Souls Bebés Robados**, Comunitat Valenciana; **S.O.S Bebés Robados**, Navarra - todas ellas miembros de la **Plataforma Internacional de Víctimas por Desapariciones Forzadas Infantiles Te Estamos Buscando**.

En dicha denuncia se exigían responsabilidades para aquellos que, durante la dictadura franquista y la transición y por toda la geografía española, **violaron los Derechos de las Mujeres** de acuerdo con los tratados y convenciones internacionales de DDHH vigentes en España, ejerciendo violencia hacia ellas en un momento de máxima vulnerabilidad. Sumado a este delito denunciado se añadió la petición, por parte de las víctimas, del **delito** por **Alteración de la Filiación**, exigiendo responsabilidad para aquellos que decidieron ocultar, alterar o modificar la verdadera identidad de un hijo, entregándolo a terceros, siendo dicha acción un delito internacional de "desaparición forzada infantil", debiendo ser investigado como tal.

Otros delitos denunciados ante la Fiscalía General del Estado son **Delito internacional:** Desaparición Forzada Infantil; **Delito Internacional:** Crímenes de lesa humanidad; **Delito Nacional:** Falsedad documental y **Delito Nacional:** Suposición de parto.

El Ministerio Fiscal, como cumplimiento de su encomendada misión recogida en el artículo 124 CE, ha asumido con **especial compromiso** la obligación de **dar respuesta** a todas las madre, hijas e hijos y familias posibles **víctimas de sustracción de menores** recién nacidos, desarrollando una investigación completa, efectiva y eficaz pese a las dificultades que presenta la naturaleza de las investigaciones.

Un análisis detallado del contenido de la denuncia ha puesto de manifiesto la existencia de varios datos que el Ministerio Fiscal tendrá en cuenta a la hora de actuar. En primer lugar, la Fiscalía determinará cuáles de los casos ya denunciados e investigados han sido

objeto de investigación y su resultado, o bien determinará aquellos supuestos no investigados anteriormente que deberán hacerlo ahora.

Así mismo, tendrán en cuenta lo manifestado en la denuncia sobre la posible existencia de elementos de conexión entre los distintos supuestos, abordando una investigación individualizada de los casos denunciados y procediendo, si existe dicha vinculación, a la reapertura de investigaciones pasadas.

Las **víctimas**, gracias a este avance, se encuentran **esperanzadas** de que esta vez se lleve a cabo una investigación exhaustiva y coordinada, **dando respuesta** a un **problema humano** y a una **necesidad social**.

"**Esta admisión a trámite supone un gran avance para las víctimas**" en palabras del director de la Fundación Internacional Baltasar Garzón (FIBGAR), **Rodrigo Lledó**. La Fundación FIBGAR, junto a la abogada **Nuria González**, quien siempre ha defendido la necesidad de incluir el enfoque de género en estos delitos, vienen acompañando esta acción desde el principio y han colaborado en la sistematización de la documentación, así como la fundamentación jurídica de esta denuncia colectiva.